



BUIN, 07 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 361 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2597**, de fecha 04 de noviembre de 2021, se aprueba los requerimientos y la contratación directa de José Luis Muñoz Serre Producciones E.I.R.L., para la presentación artística de "Los Rancheros del Río Maule", en el marco de la actividad Aniversario localidad de Alto Jahuel 2021.

2.- El **Contrato** suscrito con fecha 27 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y **José Luis Muñoz Serre Producciones E.I.R.L.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 03 de febrero de 2022.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Contrato** suscrito con fecha 27 de diciembre de 2021, entre I. Municipalidad de Buin y **José Luis Muñoz Serre Producciones E.I.R.L., RUT N°** para la presentación artística de "Los Rancheros del Río Maule", en el marco de la actividad Aniversario localidad de Alto Jahuel 2021; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 05 de fecha 03 de febrero 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la asignación de administración de fondos 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.03.07.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Contró
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECLPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2022\Actividades\Los Rancheros del Río Maule, Aniversario Alto Jahuel 2021.doc